

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00223 00

En atención a la solicitud del apoderado accionante se DISPONE:

1.- Por secretaría ofíciase a las siguientes entidades: IPS ARCASALUD S.A.S, CONVIDA EPS, CONVIDA EPS, COOMEVA EPS, CAJACOPIE EPS, COMFAMILIAR NARIÑO, ECOOPSOS EPS, FAMISANAR EPS, a fin de que informen las resultas de la medida cautelar ordenada por el Juzgado en auto del 15 de julio de 2021 e indiquen si han puesto dineros a disposición del Despacho, relacionando su cuantía y la fecha en que se efectuó. **Precisándose que ello debe ser con excepción de las cuentas y de los dineros que tengan carácter de inembargables por disposición legal y/o que correspondan a recursos de la salud que igualmente tienen dicho carácter.**

2.- Por secretaría expídase constancia de títulos existentes a órdenes del proceso en cita y désele acceso al expediente al accionante para que verifique los embargos y retenciones de dinero que se han hecho efectivas a la fecha.

Una vez se expida el documento y si el accionante así lo requiere, se procederá a requerir a DAVIVIENDA S.A., si es el caso.

3.- Tómese nota de que el oficio dirigido a COMFAMILIAR NARIÑO se remitió a COMFAMILIAR HUILA. Por secretaría, de no haberse hecho aún, remítase el oficio a la dirección de correo de la entidad respectiva.

¹ Estado electrónico 121 del 9 de septiembre de 2021

4.- Por lo demás, obren en autos las documentales de las entidades bancarias que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d160d2aa92429a20d3eb25bcb5636e4a1b0e78b555993af63b3dd1b3e23488a0**

Documento generado en 08/09/2021 07:11:01 a. m.